



PODER JUDICIAL
MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA
FORMULARIO DE INGRESO DE CAUSAS (*)
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordadas N° 15.218 y N° 28.944

(Declaración Jurada a llenar por el Profesional)

FUERO	PAZ			
CATEGORÍA	De conocimiento			
MATERIA	Daños derivados de locación			
¿Solicita Medida Precautoria?	SI		NO	X
¿Se presenta conforme al Art. 61 ap. III del CPCCyT?	SI		NO	X
¿Paga Tasa de Justicia?	SI	X	NO	

DATOS PERSONALES DEL ACTOR			
Tipo de persona	Humana	Menor de edad	NO
Apellido	BADUI		
Nombre	SILVIA MERCEDES		
Tipo Documento	DNI	Número	17698942
CUIL/CUIT N°	-----		
Domicilio Real	República del Perú 2100, Barrio Rincón Andino, Manzana B, Casa 6, Las Heras, Mendoza		
Domicilio Electrónico	-----		

DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO			
Tipo de persona	Humana		
Apellido	GROSSO SANCHES		
Nombre	MAFALDA MONSERRAT		
Tipo Documento	DNI	Número	31286557
CUIL/CUIT N°	-----		
Domicilio Real	Barrio Pórtico del Sol 2, manzana 21, El Challao, Las Heras, Mendoza		

DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO N° 2			
Tipo de persona	Humana		
Apellido	GROSSO		
Nombre	NORMA CRISTINA		
Tipo Documento	DNI	Número	5157700
CUIL/CUIT N°	-----		
Domicilio Real	Barrio Pórtico del Sol 2, manzana 21, El Challao, Las Heras, Mendoza		

DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO N° 3			
Tipo de persona	Humana		

Apellido	SANCHEZ GROSSO		
Nombre	GUSTAVO ADOLFO		
Tipo Documento	DNI	Número	25984799
CUIL/CUIT N°	-----		
Domicilio Real	Barrio Pórtico del Sol 2, manzana 21, El Challao, Las Heras, Mendoza		

DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO N° 4

Tipo de persona	Humana		
Apellido	TORRES		
Nombre	ANDREA MARIA		
Tipo Documento	DNI	Número	28401412
CUIL/CUIT N°	-----		
Domicilio Real	Barrio Pórtico del Sol 2, manzana 21, El Challao, Las Heras, Mendoza		

MONTO Y FECHA DE MORA CONFORME ESCRITO DE DEMANDA

Fecha de la mora	28/08/2021
Monto original de la deuda	53.963,83

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

¿Acompaña documentación NO digitalizable?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-----------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

DATOS DEL PROFESIONAL PATROCINANTE

Apellido	MARTI
Nombre	JERONIMO
Matrícula N°	9266
Domicilio Legal	ESPEJO 333, PISO 1, DPTO. 20, CIUDAD
Teléfono/Celular	2614704227
Correo electrónico	marti_jero@hotmail.com

DATOS DEL PODER

¿Presenta Poder?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Solicita plazo Art. 29 CPCCyT?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

CAUSA CON PRECEDENTE EN TRÁMITE

	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-----------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

Firma y Sello del Letrado



PODER JUDICIAL
MENDOZA

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN
Declaración Jurada
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordada N° 28.944

JERONIMO MARTI, matrícula n° 9266, declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado "**DOCUMENTACION BADUI.pdf**", **que consta de 57 cantidad de páginas**, es copia fiel de la documentación digitalizada conforme a la Acordada 28.944 bajo apercibimiento del Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T. (*), la que se detalla a continuación:

acta notarial, presupuestos, carta documento, fotos

.....
Firma y sello aclaratorio

() art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T.: Para el caso de actuaciones electrónicas o digitales quienes intenten cualquier forma indebida de alteración, supresión o agregación contra las mismas será pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 sin posibilidad de intervención nuevamente en la causa, con pérdida de honorarios y denuncia del caso con elevación a la justicia del crimen y al Colegio de profesionales pertinente, si correspondiere.*



PODER JUDICIAL
MENDOZA

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN
Declaración Jurada
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordada N° 28.944

JERONIMO MARTI, matrícula n° 9266, declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado "**DOCUMENTACION BADUI.pdf**", **que consta de 57 cantidad de páginas**, es copia fiel de la documentación digitalizada conforme a la Acordada 28.944 bajo apercibimiento del Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T. (*), la que se detalla a continuación:

acta notarial, presupuestos, carta documento, fotos

.....
Firma y sello aclaratorio

() art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T.: Para el caso de actuaciones electrónicas o digitales quienes intenten cualquier forma indebida de alteración, supresión o agregación contra las mismas será pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 sin posibilidad de intervención nuevamente en la causa, con pérdida de honorarios y denuncia del caso con elevación a la justicia del crimen y al Colegio de profesionales pertinente, si correspondiere.*

	-085- TASA JUSTICIA 2021	GOBIERNO DE MENDOZA		Concepto	1
		Administración Tributaria Mendoza		TASA JUSTICIA	
		Apellido Nombre / Razón Social			CUIT
BADUI, SILVIA MERCEDES			23-17698942-4		
Tipo de Actuación			Alicuota		
Daños Derivados de Locación			3.00	08540621000029440	
Impuesto Minimo	Autos Nro.	Juzgado/Cámara			
1,200.00					
Descripción (Carátula)					
BADUI SILVIA MERCEDES C/ GROSSO NORMA CRISTINA Y OTS. P/ DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS LOCACION					
Usuario CUIT		Usuario Nombre			
20-35877591-9		MARTI JERONIMO			
Fecha Emisión	28/07/2021	Nro. Boleto	08540621000029440	Fecha Vencimiento	09/09/2021

Tasa de Justicia	\$1,600.00
Interés	\$67.50
Multa	\$466.88

Tasa de Justicia	
085 406 210000294401 000000186750 18	
01176271 2107 00000000000000 2125200	
Multa	
085 062 210000081931 000000046688 20	
01176271 2107 00000000000000 2125200	

Monto a Pagar	\$2,334.38
----------------------	-------------------

La información suministrada en el presente boleto tiene carácter de Declaración Jurada. Cualquier dato consignado forma errónea y que altere el resultado de la liquidación de la Tasa por actuaciones Judiciales que corresponda conforme a la normativa vigente, hará incurrir al responsable en causal de defraudación conforme lo prevé el artículo 58° del Código Fiscal, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que pudiera corresponder.

Gobierno de Mendoza
Administración Tributaria Mendoza

828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transacción
82816535	29/07/2021	12:44	000898662

Usuario: 1427

-1001-INGRESOS VARIOS

TASA DE JUSTICIA

Deb. Tributario: 085-406-21000029440/1

Autos: 01176271
Nro. de Cuota: 21/07
Fecha Venc.: 2021/09/09

Importe: \$1.867,50

DETALLE DE SU PAGO:

pesos: 1.867,50

Control: DXEVC1 011XEU M
0854062100002944010000001867501801176271
2107000000000000002125200

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-



SERVICIOS TRANSACCIONALES

Gobierno de Mendoza
Administración Tributaria Mendoza

828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transacción
82816535	29/07/2021	12:44	000898663

Usuario: 1427

-085-TASA DE JUSTICIA

Deb. Tributario: 085-062-21000008193/1

Autos: 01176271
Nro. de Cuota: 21/07
Fecha Venc.: 2021/09/09

Importe: \$466,88

DETALLE DE SU PAGO:

pesos: 466,88

Control: T8X3ZD 011XEU M
085062210000081931000000044282001176271
2107000000000000002125200





CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56027548

FECHA 28/07/2021

**RECIBO
4198605**

BOLSA DE COMERCIO
SUPERVIELLE / MACRO / NACION
RED LINK
PAGOS MIS CUENTAS
E-PAGOS

MATRICULA		PORCENTAJE	IMPORTE
AB-009266 MARTI, JERONIMO	ACTO PATR	50.00 %	750,00
AB-005347 MARTI EMILIANO,	ACTO PATR	50.00 %	750,00

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Justicia de Paz

Tipo de Aporte: Inicial

Juzgado :

Expediente N° :

Monto Juicio :

Carátula : BADUI SILVIA MERCEDES C/ GROSSO NORMA CRISTINA Y OTS. P/ DAÑOS Y PERJUICIOS DERI Fecha Mora : 28/07/2021

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.



6670000419860511202108270820210015000006



TOTAL DEPOSITADO
1500,00
Vencimiento
27/08/2021

COMPROBANTE PARA EXPEDIENTE

CAJA FORENSE

S 828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZANALES

Terminal Fecha Pago Hora Transaccion
82816335 29/07/2021 12:44 000898660
Usuario: 1427

-667-APORTES EN JUICIO

Boleto: 4198605

SERVICIOS TRANSACCIONALES

Importe: \$1.500,00

DETALLE DE SU PAGO:

pesos: 1.500,00

Control: YURMI OIXEU

667000041986051120210827082021001500000

06

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-





Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza
Primera Circunscripción Judicial

DERECHO FIJO Ley 4976, Art. 96 Inc. g

Expediente: **0**
Tribunal: **000000 - A iniciar**
Carátula: **Badui Silvia Mercedes C/ Grosso Norma Cristina Y Ots. P/ Daños Y Perjuicios Derivados Locacion**
Profesional: **Marti Jeronimo - Mat: 9266-A**
Parte: **Actor**



\$ 125.00

7909600000000000000926600001250083

El presente boleto puede ser cobrado en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina, Bolsa de Comercio de Mendoza o en las sedes del Colegio habilitadas para tal efecto. Este comprobante, tendrá validez sólo con el sello o ticket de caja del banco al momento del pago.

Comprobante para el expediente

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA

828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

TERMINAL Fecha Pago Hrs Transacción
82816335 29/07/2021 12:44 000898661

Usuario: 1427

-9096-COL-DE ABOGADOS Y PROCURADORES

Tribunal.: 000000
Expediente: 00000000
Matricula.: 09266

SERVICIOS TRANSACCIONALES

Titulo.: 0
Cliente: 0000000

Importe: \$125,00

DETALLE DE SU PAGO: pesos: 125,00

Control: 9K88PU 011XEU
79096000000000000926600001250083

SERVICIOS TRANSACCIONALES

TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

152 29 JUL 2021 152

ZALAZAR, BRENDA

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA

SERVICIOS TRANSACCIONALES

DAÑOS Y PERJUICIOS

SEÑOR JUEZ:

JERONIMO MARTI por la Sra. SILVIA MERCEDES BADUI, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 17.698.942 con domicilio real en calle República del Perú 2100, Barrio Rincón Andino, Manzana B, Casa 6, Las Heras, Mendoza, ante V.S. me presento y digo:

I.- DOMICILIO LEGAL:

Constituyen domicilio legal junto con el letrado patrocinante en calle ESPEJO 333 – 1º PISO – DPTO. 20 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, DR. JERONIMO MARTI Matrícula N° 9266. DOMICILIO ELECTRONICO marti_jero@hotmail.com.-

II.- DEMANDA:

Inicio demanda por daños y perjuicios contra MAFALDA MONSERRAT SANCHES GROSSO, DNI 31.286.557; NORMA CRISTINA GROSSO DNI F 5.157.700; GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GROSSO, DNI 25.984.799 y ANDREA MARIA TORRES, DNI 28.401.412, **todos ellos con domicilio real en Barrio Pórtico del Sol 2, manzana 21, El Challao, Las Heras, Mendoza**, a fin de que V.S. en la estación procesal oportuna les condene en forma solidaria a abonar a los actores la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 83/100 (\$55.963,83) con más intereses tasa activa Banco Nación Argentina desde cada uno de los pagos, y/o lo que en más o en menos resulte de la prueba ofrecida o fije en definitiva el Tribunal, con costas.-

III.- HECHOS:

El actor alquilo a las Sras. MAFALDA MONSERRAT SANCHES GROSSO y a NORMA CRISTINA GROSSO, un inmueble de su propiedad, con destino a vivienda sito en calle 9 de Julio 1755, Piso 1, Dpto. 5, Ciudad, Mendoza, en fecha 01 de Mayo de 2018 y con vigencia hasta 10 de Abril de 2020 (cláusula séptima).-

Fiadores solidarios de ese contrato eran los Sres. GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GROSSO y ANDREA MARIA TORRES (clausula décimo tercera).-

El contrato se sella con fecha 19/04/2018.-

Las demandadas Sra. Sanches Grosso y Grosso, dejaron de abonar servicios de Aysam (Aguas) (\$5.530,17), Municipalidad de Ciudad (\$422,60).-

Que conforme contrato, el demandado recibía el inmueble en perfecto estado de mantenimiento (clausula quinta), limpio, con todos sus herrajes, conexiones y artefactos eléctricos, cerraduras en buen estado, recién pintado, con todos sus vidrios sanos, todos los servicios funcionando correctamente, y debiendo devolverse dicho inmueble en el mismo estado en que se entregaban.-

Que la demandada locataria no entrega el inmueble en perfecto estado, incumpliendo con lo pactado en el contrato, teniendo el actor que limpiar, pintar, debiendo tapar agujeros en las paredes, lámparas, vidrio de puerta ingreso al patio, focos, cocina,-

El inmueble, presentaba serios deterioros, deficiencias y falta de limpieza, lo que da debida cuenta el Acta Notarial que se acompaña como prueba, con sus respectivas fotos del inmueble y factura por servicios notariales.-

Que en virtud de ello, el actor, para volver el inmueble estado original en que fue locado, tuvo que efectuar reparaciones, compras, arreglos, de todos y cada uno de los desperfectos, roturas, carencias y elementos faltantes, que son los que figuran en los recibos y/o facturas que se acompañan como prueba.- Se debieron comprar vidrios nuevos, arreglar cocina, pintar todo el departamento, cambiar focos, conforme facturas, recibos y presupuestos acompañados, y efectuar las reparaciones correspondientes con los señores GUILLERO SALINAS (pintor), ELIA ANTILLANA (limpieza), ARTURO CASTRO (reparación de horno).-

El demandado, no solo no entrego el inmueble en perfectas condiciones conforme lo pactado en el contrato, también dejó boletas de Aysam y Municipalidad de Ciudad, sin abonar, las que tuvieron que ser abonadas por mi mandante para evitar cortes de servicios y/o apremios.-

Pese a que la Sra. Badui emplazo por Carta Documento a los demandados, estos hicieron caso omiso a dicho requerimiento, sin abonar a la fecha de interposición de la presente demanda los rubros adeudados.-

Inclusive, los demandados, rechazan ser garantes y/o locatarios de contrato alguno, por lo que esta parte se ve obligada a acompañar como prueba, no solo el contrato de locación suscripto y debidamente sellado, sino también los movimientos de depósitos bancarios del Sr. LUIS FERNANDO VILLANUEVA (esposo de mi mandante) a quien le realizaban los pagos mediante transferencia bancaria, en forma periódica, y por la suma del canon locativo (\$10.300).-

III.- PRUEBAS: **DOCUMENTAL:**

- 1.- Contrato de locación de fecha 13 de Abril de 2018 y su sellado correspondiente.-
- 2.- Recepción de inmueble y reconocimiento de estado y de deuda.-
- 3.- Resumen de cuenta de Villanueva Luis Fernando, con sus respectivos movimientos.-
- 4.- Acta Notarial N° 641550 y su correspondiente factura por honorarios escribano Francisco José Marcello, con domicilio en calle Félix Bogado 565, Ciudad. Se cite en caso de desconocimiento de la factura.-
- 5.- Presupuesto Andres Merino N° 1137 por \$16.706,93, debiendo citarse a Gerente y/o encargado, con domicilio en Av. Colón 604, Ciudad, Mendoza, en caso de desconocimiento.-
- 6.- Presupuesto Desarrollos Mendoza SRL, por \$4.05,20, debiendo citarse a vendedor Pablo Olave, en caso de desconocimiento.-
- 7.- Recibo de Elia Beatriz Antillana, por \$3.600 con domicilio en Barrio El Solar Mzna. D, Casa 8, Capilla del Rosario, Guaymallén. Debiendo citarse en caso de desconocimiento.-
- 8.- Recibo de Arturo Castro, por \$5.500 con domicilio en Santa Fe Oeste 2178, San Juan.- Debiendo citarse al mismo en caso de desconocimiento.-
- 9.- Recibo de Guillermo Salinas por \$25.000 con domicilio en Corrientes Sur 1240, Jesús Nazareno, Guaymallén. Se cite en caso de desconocimiento.-
- 10.- Presupuesto por venta y colocación de vidrio de LOPEZ CANEPA, con domicilio en calle 25 de Mayo, Dorrego. Debiendo citarse a su representante legal en caso de desconocimiento.-
- 11.- Tickets Átomo por compra de materiales de limpieza y focos. Debiendo citarse a representante legal de Atomo – Millán SA. En caso de desconocimiento.-
- 12.- Boletas impagas AYSAM.-
- 13.- Deuda Municipalidad de Ciudad.-
- 14.- Cartas Documentos enviadas a los demandados Nros. 066396643-7; 06639642-3; 108937348 y 108937334.-

15.- Cartas Documentos enviadas por los demandados a mi mandante Nros. 06611854-9 y 06481481-6

TESTIMONIAL:

1.- MARTIN ALEJANDRO CORREA, DNI 20.563.215 con domicilio en Av. Colón 430, piso 1, oficina 13, Ciudad, Mendoza; y **2.-** María Valentina Correa, DNI 39.767.679 con domicilio en Av. Colón 430, piso 1, oficina 13, Ciudad, Mendoza, a tenor del interrogatorio siguiente: PRIMERA: Generales de ley.- SEGUNDA: Diga si concurrió al domicilio sito en calle 9 de Julio 1755, Piso 1, Dpto. 5, Ciudad, Mendoza.- TERCERA: diga a que fue y que hizo en ese inmueble.- CUARTA: Relate el estado de los inmuebles (pintura, paredes, techos, electricidad, etc.).- AMPLIARE.-

IV.- DERECHO.-

Fundo el derecho de lo expuesto en los arts.155, 156, 177, 196, concs. Ley 9001, 9, 724, 726, 730, 827, 828, 833, 838, 1187, 1206, 1207, 1208, 1210, 1716, 1717, 1726, 1737, 1740, 1744, 1749, 1772, conc. ley 26.994.-

VI.- PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. pido:

- 1.- Me tenga por presentado y domiciliado.-
- 2.- Tenga presente lo expuesto y la prueba ofrecida.-
- 3.- Al resolver, sentencie como pido en el exordio, con costas.-

SERA JUSTICIA

Dr. JERONIMO MARTI
ABOGADO
Mat. S.C.J.Mza. 9266

Dr. RODOLFO E. MARTI
ABOGADO
Mat. S.C.J.Mza. 1483